



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Y así, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación así como la propuesta del Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo,

RESUELVO


PRIMERO.- Proceder a la inscripción de la entidad Asociación de Voluntarios para la Reconstrucción Africana (ALDEVARÁN), con CIF G23773005, en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, con el número de inscripción R-0412.

SEGUNDO.- La presente resolución se notificará a la entidad solicitante conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la presidencia de la AACID en el plazo de un mes cuyo cómputo se inicia el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Fdo.: María Luz Ortega Carpio

Código:	Ry71i964LWMQ9RjoUUA8xMkw8_aexh	Fecha:	19/02/2021	
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	Página	2/2	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			